



**¿Es usted un inmigrante?**

**¿Quiere protegerse a sí mismo y a su familia?**

**Este manual le da recomendaciones sobre cómo hacerlo**

Este folleto fue preparado por los voluntarios del proyecto "Información para inmigrantes" patrocinado por los Comisionados del Condado de Boulder por medio del Departamento de Servicios Comunitarios: [Info4Immigrants@bouldercounty.org](mailto:Info4Immigrants@bouldercounty.org)

El folleto ha sido diseñado por la compañía RPM Frontline Solutions.

Si desea más información o la versión digital del folleto, visite la página: <https://goo.gl/VYpDS7>.

Enero de 2018

**Fotografía de la portada propiedad del National Cancer Institute (de dominio público y obtenida en el Wikimedia Commons).**

**Demás fotografías obtenidas de <http://pixabay.com/>**

**© Derechos reservados del 2018 Information for Immigrants Project**

## Todos tenemos ciertos derechos básicos ...

# Conozca los suyos

Todas las personas que viven en EE.UU., independientemente de su estado migratorio, tienen ciertos derechos básicos establecidos en la Constitución de este país. Estos derechos incluyen protección contra la discriminación y el crimen.

- La oficina del Fiscal del Distrito del Condado de Boulder dice no debe tener miedo de llamar a la policía o al alguacil si usted ha sido víctima de discriminación o de un crimen. En las oficinas hay personal que habla español y no se le va a preguntar su estatus migratorio ni se compartirá información con oficiales de inmigración.
- En la siguiente página hay información sobre cómo hacer un reporte si usted o su familia han sufrido discriminación o un crimen en la escuela, el trabajo, o al buscar vivienda. Por ejemplo, usted puede hablar con alguien en estas oficinas si su jefe se niega a darle el pago acordado, si usted o un familiar ha sufrido abuso sexual o doméstico, si el dueño o administrador no le quiere rentar o le exige pago extra porque usted es inmigrante, o si alguien ha pintado palabras de odio en su casa o auto.
- Si usted es mexicano también puede llamar a su consulado en Denver: Cónsul de Protección, 1-877-575-5755, ext. 106, o al Centro de Información para Mexicanos, 1-855-463-6395.

## Haga un Plan de preparación familiar

Si usted es un inmigrante, especialmente si tiene hijos, siga las instrucciones que están en el folleto titulado "Plan de preparación familiar." El folleto contiene algunas recomendaciones que puede seguir inmediatamente para proteger a su familia en caso de emergencia. Este plan es apropiado para todos, independientemente de su estado migratorio.

## Conozca sus derechos

Si usted es un inmigrante indocumentado, o conoce a alguien que lo sea, la siguiente sección es importante para usted. Aquí hay instrucciones simples sobre cómo responder si un agente de ICE ( Immigration and Customs Enforcement ) lo contacta y cuestiona.

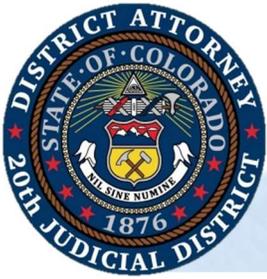
## Consiga información de inmigración

La siguiente sección explica dónde obtener información sobre asuntos de inmigración y cómo conseguir consejo legal de una organización sin fines de lucro cercana o de un abogado de inmigración confiable.



### Contenido

|  |     |
|--|-----|
| Derechos básicos .....                                     | 1   |
| Recursos.....  | 2   |
| Conozca sus derechos.....                                  | 3-6 |
| Obtenga información sobre inmigración ....                 | 7   |
| Organizaciones locales que ofrecen servicios legales ..... | 8-9 |
| Abogados de inmigración .....                              | 9   |
| ¡Protéjase contra el fraude!.....                          | 10  |



## OFFICE OF THE DISTRICT ATTORNEY

TWENTIETH JUDICIAL DISTRICT

COMMUNITY PROTECTION DIVISION



MICHAEL T. DOUGHERTY  
DISTRICT ATTORNEY

## **BOULDER COUNTY COMMUNITY RESOURCES RECURSOS COMUNITARIOS DEL CONDADO BOULDER**

### **AT SCHOOL / EN LA ESCUELA:** (receptionistas bilingües)

Boulder Valley School District – 303-447-1010

St. Vrain Valley School District – 303-776-6200

### **HOUSING / VIVIENDA:**

City of Boulder Office of Human Rights – 303-441-4197

City of Boulder Community Mediation Service – 303-441-4364

City of Longmont Mediation Services – 303-651-8444

Colorado Fair Housing Hotline – 303-672-5437 or 1-800-877-7353

Colorado Civil Rights Division – 303-894-2997

HUD Office of Fair Housing & Equal Opportunity – 1-800-669-9777

### **EMPLOYMENT, WAGES / EMPLEO, SALARIOS:**

City of Boulder Office of Wage Enforcement – 303-441-4197

City of Longmont Community and Neighborhood Resources – 303-651-8444

Colorado Department of Labor – 303-318-8441

### **GENERAL INFORMATION & ASSISTANCE/INFORMACIÓN Y ASISTENCIA GENERAL:**

City of Longmont Community and Neighborhood Resources – 303-651-8444

El Comité de Longmont – 303-651-6125

Boulder County District Attorney's Community Protection Division – 303-441-3700

### **LEGAL SERVICES / SERVICIOS LEGALES:**

Boulder County Legal Services – 303-449-7575

### **LGBTQ ISSUES / IDENTIFICACIÓN LGBTQ:**

Out Boulder County – 303-499-5777

### **MENTAL HEALTH CRISIS / CRISIS DE SALUD MENTAL:**

Boulder Area Mental Health Partners – 1-844-493-8255

### **REPORT A CRIME / DENUNCIAR ALGÚN CRÍMEN: EMERGENCY/EMERGENCIA: 911**

Boulder Police: 303-441-3333 Longmont Police: 303-651-8501

Boulder County Sheriff: 303-441-4444 Louisville Police: 303 666-8634

Erie Police: 303-926-2800 Nederland Police: 303 258-3250

Lafayette Police: 303-665-5571

# ¡Conozca sus derechos!

Si tiene que interactuar con los oficiales de ICE (Immigration and Customs Enforcement), recuerde que usted tiene los derechos descritos en este folleto, independientemente de que esté documentado o no. Siga las siguientes instrucciones.

## *Usted tiene derecho de permanecer en silencio*



- Si un agente de ICE lo contacta, no importa donde —en el trabajo, en la casa, en una tienda, en el banco, o si usted está en un auto o autobús. NO hable con él/ella.
- NO tiene que contestar las preguntas de los agentes de inmigración y ellos no pueden forzarlo a hacerlo. Es el trabajo del gobierno probar quién es usted y dónde nació, y usted no tiene que ayudarlos a hacer su trabajo. NUNCA le beneficia contestar las preguntas de los agentes de inmigración sin hablar primero con un abogado.
- Si un agente de inmigración lo confronta:
  - No conteste ninguna pregunta. Diga que quiere permanecer en silencio.
  - No trate de huir. Esto puede causar que ICE lo detenga.
  - No mienta ni entregue documentos falsos.
  - No dé información sobre su lugar de nacimiento o cómo entró a los Estados Unidos.
- Puede darle miedo negarse a contestar las preguntas pero sea fuerte y no lo haga.

## *Lleve consigo una tarjeta de “Conozca sus derechos” (“Know Your Rights”)*

- Recorte la tarjeta que está a continuación
- Enséñela si un oficial de inmigración lo confronta

**If you are contacted by an immigration officer, hand this card to the officer, and remain silent.**

**To Immigration or Other Officer:**

Right now I am choosing to exercise my legal rights.

- I will remain **silent**, and I refuse to answer your questions.
- If I am detained, I have the right to contact an attorney **immediately**.
- I refuse to sign anything without advice from an attorney.

- Thank you

**Si un agente de inmigración lo contacta, entréguele esta tarjeta y permanezca en silencio.**

**Al funcionario de inmigración u otro tipo de funcionario:**

En este momento elijo ejercer mis derechos legales.

- Permaneceré en **silencio**, y me niego a responder a sus preguntas.
- Si me detienen, tendré el derecho de comunicarme con un abogado **inmediatamente**.
- Me niego a firmar nada sin haber consultado con un abogado.

- Gracias

# ¡Conozca sus derechos!

## *No le abra la puerta a los agentes de ICE*



- Usted no tiene que abrir la puerta para hablar con los agentes de inmigración. Si usted abre la puerta es mucho más difícil negarse a responder a sus preguntas.
- Asegúrese que todos en su hogar, incluyendo los niños, sepan que no deben abrir la puerta. Considere poner un rótulo junto a la puerta para recordarles.
- Si un agente de ICE dice que tiene la orden de un juez, pídale a él/ella que la sostenga frente a una ventana para verla o que la pase por debajo de la puerta.
- También pídale al agente que le muestre, de la misma manera, su identificación oficial.
- Examine de manera atenta la orden y la identificación antes de decidir abrir la puerta.
- Para entrar en su casa sin su permiso, ICE tiene que tener una **orden de cateo** con su nombre y dirección correctos en ella y firmada por un **juez de un tribunal judicial**, y no por un juez inmigratorio (casi nunca tienen una orden).
- Si el agente de ICE le muestra una **orden de arresto** que tiene escrito su nombre completo y está firmada por un juez, usted tiene que contestarle. Pero no lo deje entrar a su casa. Usted debe salir y hablar con él.
- Una “orden de deportación” y una “orden de expulsión” NO son las mismas que la de arresto o la de cateo. Una orden de deportación o de expulsión NO requieren que usted abra la puerta. ¡NO SE DEJE ENGAÑAR!

## *Usted tiene el derecho de consultar con un abogado*

- Usted puede tener a su abogado presente si ICE u otro oficial de la ley le hace preguntas.
- Usted simplemente puede decir, “Necesito hablar con mi abogado”.
- Lea la siguiente información sobre cómo ponerse en contacto con un abogado.



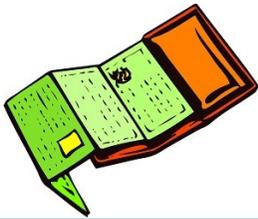
## *Antes de firmar cualquier documento, consulte con un abogado*



- Los agentes de ICE pueden intentar que usted firme documentos para renunciar a su derecho de consultar con un abogado o de presentarse ante un juez de inmigración.
- NO firme ningún documento que los agentes de inmigración le den si no está seguro de lo que significa o lo que dice. No lo pueden obligar a firmar ningún documento en absoluto. Les puede decir que va a tomarlo y mostrarlo a un abogado pero que no lo va a firmar en ese momento.

# ¡Conozca sus derechos!

## *Siempre lleve consigo cualquier documento de inmigración válido que tenga*



- Por ejemplo, si usted tiene un permiso de trabajo válido o una tarjeta de residencia permanente (“Green Card”), asegúrese de traerlo con usted por si necesita enseñarlo como identificación.
- NO traiga consigo documentos de otro país, como un pasaporte extranjero. Esos documentos podrían ser usados en su contra en un proceso de deportación.
- NO lleve ningún documento de identidad falso o documentos de inmigración falsos.

## *Si piensa que ICE lo puede detener o arrestar, planifique*

- Consiga el folleto sobre cómo hacer un Plan de preparación familiar y siga las recomendaciones que da.
- Informe a su familia y a sus contactos de emergencia cómo lo pueden encontrar si ha sido detenido por ICE.
- Miembros de su familia pueden usar el localizador de detenidos proveído por ICE: **<https://locator.ice.gov/odls/#/index>**. Asegúrese que su familia y sus contactos de emergencia tengan una copia de número A (su número de caso de inmigración puede ser encontrado en los documentos de inmigración) si es que tiene uno.
- Cualquier persona detenida por ICE en Colorado será llevada al centro de detención en Aurora, llamado el ICE GEO Aurora Facility (el Centro de ICE GEO de Aurora), 3130 N. St. Oakland, Aurora, CO 80010. Los miembros de la familia pueden llamar a sus familiares allí al (303) 361-6612 y preguntar por ellos por su nombre. Los guardias del centro podrían preguntarle el número de registro de extranjeros de su familiar, o el número A (A-number en inglés). Ese es un número de 9 dígitos que comienza con la letra "A" y estará en todos los papeles que su familiar reciba en el centro. Los miembros de la familia indocumentados no deben visitar físicamente el centro para ver a los detenidos, ni deben tratar de llegar y ver los procesos judiciales allí.

## *Si un agente de ICE va a arrestarlo, infórmele si usted tiene hijos documentados*



Si usted es el padre, madre, o la persona responsable del cuidado de un ciudadano estadounidense o residente permanente que tiene menos de 18 años de edad, ICE puede “ejercer discreción” y no arrestarlo. Así que dígales que tiene hijos menores.

---

# ¡Conozca sus derechos!

## *Reporte y documente redadas y arrestos*

---



- Si es posible hacerlo sin riesgo, tome fotos y vídeo de la redada o del arresto (excepto si está adentro de un edificio federal). También tome notas de lo que sucedió, incluyendo los números de identificación oficial del agente, del carro, de la placa de carro, y cualquier otro detalle. Consiga la información de contacto de los testigos presentes. Si usted resulta lesionado, tome fotografías de sus lesiones.
- Llame a una organización como la Coalición para los Derechos de los Inmigrantes de Colorado (CIRC, por sus siglas en inglés, 844-864-8341, línea de asistencia a cualquier hora todos los días de la semana), El Comité de Longmont (303-651-6125), o la ACLU (la Unión Estadounidense por las Libertades Civiles) de Colorado (303

---

## *Para obtener más información detallada sobre "Conozca sus derechos"*

Asista a uno de los entrenamientos dirigidos por la Coalición para los Derechos de los Inmigrantes de Colorado (CIRC) u otras organizaciones de derechos inmigratorios locales.

---

# Obtenga información sobre inmigración y ayuda de un abogado



## Información sobre asuntos migratorios

### Elegibilidad para la ciudadanía

- Si usted ha sido un residente legal permanente (con una "Green Card") durante por lo menos 5 años, puede que sea elegible para solicitar la ciudadanía estadounidense. Inscribese a un curso de preparación para la ciudadanía en una organización como El Comité de Longmont (303-651-6125) o CIRC (720-593-2075).
- También, usted puede solicitar convertirse en ciudadano naturalizado de los Estados Unidos si:
  - Está casado con un ciudadano de EE.UU. y ha sido un residente legal permanente por lo menos 3 años,
  - O usted es un miembro de las fuerzas armadas, o su cónyuge o los padres de usted son miembros de las mismas,
  - O cualquiera de sus padres es ciudadano de EE.UU.

Consulte con un abogado si usted puede hacer alguno de los siguientes trámites para ayudar a proteger a su familia y a usted mismo en los EE.UU.

- Si usted está aquí con una visa, averigüe si puede obtener una tarjeta de residencia ("Green Card").
- Si usted no tiene estatus migratorio válido, averigüe si puede ser elegible para obtener una visa o un permiso de trabajo.
- Si usted tiene un registro criminal o ha sido arrestado, averigüe cómo le podría afectar su situación, o si hay una manera de eliminarlo de su expediente.
- Si usted es detenido o está en proceso de deportación, pida una audiencia ante un juez para solicitar su libertad y evitar la deportación.

Para obtener información acerca de sus opciones de inmigración o protegerse contra la deportación, póngase en contacto con una organización local sin fines de lucro que dé servicios legales y cuente con abogados que puedan ser capaces de ayudarle. O contacte a un abogado de inmigración privado confiable. Guarde una lista de organizaciones y abogados recomendados en caso de que alguna vez tenga un problema con ICE.

## *Cómo obtener ayuda de un abogado ("Attorney" o "Lawyer" en inglés)*

La sección (a) enumera las organizaciones locales que ofrecen servicios legales gratuitos o a bajo costo a los inmigrantes, incluyendo el asesoramiento sobre el estatus migratorio y, en algunos casos, asuntos penales. Todas tienen personal que habla español. Si ya ha sido detenido o está en proceso de deportación, o si necesita un abogado individual para otros problemas legales difíciles, consulte la lista de abogados recomendados en la sección (b).

### *(a) Organizaciones locales sin fines de lucro que ofrecen servicios legales gratuitos o a bajo costo a los inmigrantes (documentados e indocumentados)*

A continuación se encuentra una lista de organizaciones en el condado de Boulder que ofrecen servicios de inmigración gratis o a bajo costo. No se hace aquí ninguna promoción o recomendación de ninguna organización o abogado. Simplemente se presenta esta lista para ayudarlo a reducir sus opciones si necesita seleccionar un abogado.

#### **El Comité de Longmont**

455 Kimbark St.

Longmont, CO 80501

Teléfono: (303) 651-6125

Email: [elcomite@qwestoffice.net](mailto:elcomite@qwestoffice.net)

Website: [www.elcomitedelongmont.org](http://www.elcomitedelongmont.org)

- Los abogados, cuyos servicios son gratuitos, hacen citas regulares en la oficina de El Comité donde ofrecen consultas sobre asuntos de inmigración, penales, reclamos pequeños y de quiebra.
- Proporciona referencias para servicios legales
- El costo es de \$10 (o es gratuito si la persona no puede pagar)

#### **Immigrant Legal Center of Boulder County**

948 North St. #8

Boulder, CO 80304

Teléfono: (303) 444-1522

Fax: (303) 444-1667

Email: [belen@boulderayuda.org](mailto:belen@boulderayuda.org)

Website: [www.boulderayuda.org](http://www.boulderayuda.org)

- Ofrece consultas privadas y legales en español e inglés relacionadas a asuntos migratorios y familiares
- Provee representación para casos relacionados a: ajuste de estatus, proceso consular, ciudadanía, renovación del estatus de protección temporal y eliminación de condiciones a la residencia.
- Precio de la consulta: \$50 (\$40 para los residentes del condado de Boulder); otros cargos dependen de los servicios requeridos.

#### **RMIAN (Rocky Mountain Immigrant Advocacy Network)**

3489 W 72nd Ave #211

Westminster, CO 80030

Teléfono general: (303) 433-2812

Línea de ayuda para personas detenidas y familiares: (303) 866-9308

Website: <http://www.rmian.org>

- Provee servicios legales migratorios gratuitos a los niños inmigrantes y a adultos en detención migratoria.

---

*(a) Organizaciones locales sin fines de lucro que ofrecen servicios legales gratuitos o a bajo costo a los inmigrantes (documentados e indocumentados)*

---

**SPAN (SafeHouse Progressive Alliance for Non-Violence, Immigrant Advocacy Program)**

835 North Street

Boulder, CO 80304

Oficina: (303) 449-8623

Línea para crisis-24-horas: (303) 444-2424

- Ofrece información general sobre temas de inmigración a los sobrevivientes de violencia doméstica y remite a los inmigrantes a los recursos inmigratorios que incluyen representación legal
- Proporciona clínica de información donde los clientes de SPAN pueden consultar de forma confidencial a un abogado de inmigración sobre cuestiones inmigratorias relacionadas, directa o indirectamente, con abusos.

**University of Colorado Law School, Criminal/Immigration Defense Clinic**

Profesora Violeta Chapin

University of Colorado Law School, Clinical Programs

Wolf Law Building

Boulder, CO 80304

Teléfono: (303) 492-5830

Violeta.chapin@colorado.edu

- La profesora Chapin y sus estudiantes de derecho representan a clientes que no son ciudadanos quienes tienen problemas con el sistema penal y el de inmigración legal. La clínica también ayuda a las personas que poseen actualmente el estatus de DACA y necesitan ayuda para la renovación del mismo.

---

*(b) Abogados de inmigración individuales*

---

Si usted ha sido arrestado / detenido o ya está en proceso de deportación y necesita un abogado para ayudarle con su defensa, o si tiene otros problemas graves de inmigración, a continuación hay algunos abogados recomendados por los inmigrantes locales. Todos hablan español. Usted necesita hablar con ellos sobre el costo de la consulta y los servicios.

- Sandra Saltrese-Miller (Boulder and Lakewood): 303-442-8554, <http://bolderimmigration.com>
- Ian McKinley (Longmont): 720-386-4500, <http://www.mckinleylegal.com>
- Hans Meyer (Denver): 303-831-0817, <http://themeyerlawoffice.com>
- Catherine Chan (Denver, who also speaks Farsi): 303-586-5555, <http://www.chanimmigration.com>
- Kimberly Baker Medina (Fort Collins): 970-388-3332, <http://www.immigrationlawfortcollins.com>

Para encontrar abogados adicionales recomendados por la American Immigration Lawyers Association (Asociación Americana de Abogados de Inmigración, AILA por sus siglas en inglés) cuyas oficinas estén cerca de donde usted vive o trabaja, visite el sitio web: <http://www.ailalawyer.org/>.



***¡Advertencia!***

***¡Protéjase contra el fraude!***

Solamente un abogado con licencia o un representante acreditado está autorizado y calificado para atenderlo con su caso de inmigración. No contrate a nadie que:

- Se niegue a proveerle un contrato por escrito
- Le cobre por formas de inmigración en blanco
- Le prometa un buen resultado porque tiene contactos especiales dentro del servicio de inmigración
- Finja ser un abogado calificado o un consultor garantizado de inmigración
- Le pida que mienta en un formulario o que firme un formulario en blanco
- Le cobre para ponerlo(a) en una “lista de espera” o “poner su solicitud en línea”. No existe ninguna lista de espera. No existe ninguna línea para las solicitudes.

Si usted sospecha de un fraude, repórtelo a su consulado o a la policía, o contacte a la Comisión Federal de Comercio para presentar una queja en inglés o en español al 877-FTC-HELP (877-382-4357). Para más información y recursos visite "Stop Notario Fraud": <http://www.stopnotariofraud.org/>



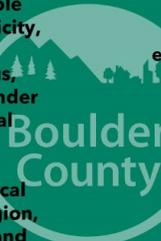






**WE ARE  
BOULDER  
COUNTY**

We **RESPECT**  
all aspects of people  
including race, ethnicity,  
national origin,  
immigration status,  
gender identity, gender  
expression, sexual  
orientation,  
socio-economic  
background, political  
affiliation, age, religion,  
body shape, size, and  
ability.



Boulder  
County

**RESPETAMOS**  
todos los aspectos de la  
gente incluyendo raza,  
etnicidad, origen nacional,  
estatus migratorio,  
identidad de género,  
expresión de género,  
orientación sexual, nivel  
socio-económico,  
afiliación política, edad,  
religión, forma corporal,  
tamaño y habilidad.



**SOMOS  
CONDADO  
DE BOULDER**